



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE JULIO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que la Comisión de Títulos determina las incumbencias del Título de Guía y Técnico Superior en Turismo -Código 4077;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones, que otorgan la titulación ya mencionada, habiéndose detectado errores en las asignaturas otorgadas;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 347/15;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, las incumbencias para el Título: Guía y Técnico Superior en Turismo - Código 4077, otorgadas por Comisión de Títulos, por haberse detectado errores de sobre valoración en las mismas.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el Título mencionado anteriormente las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCION N° 2471

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION N° 2471

TITULO	SUPLETORIO
<p>Guía y Técnico Superior en Turismo (Código 4077)</p>	<p>-Áreas Naturales y Regionales (Código 3800). Nivel Medio Común</p> <p>-Introducción al Turismo (Mod. Turismo) (Código 3801). Nivel Medio Común</p> <p>-Relaciones públicas/ Relaciones Públicas y Humanas/ Relaciones del Personal (Código 4100). Nivel Medio Común</p> <p>-Mercado Turístico (Código 4001). Nivel Medio Común</p> <p>-Servicios Turístico (Código 4004). Nivel Medio Común</p> <p>-Introducción al Turismo (Mod. Turismo) (Código 3801). Nivel Medio Común</p> <p>-Preceptor Secundario. (Código 200). Nivel Medio Común</p> <p>-Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101). Nivel Medio Común</p> <p>-Secretario Escuela Secundaria. (Código 100) Nivel Medio Común</p>